

## **BASES LEGALES PROMOCIÓN**

### **"McFLURRY® OREO GRATIS EN McDonald's"**

#### **PRIMERA.- EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN**

La sociedad mercantil MONDELEZ ESPAÑA SERVICES, S.L.U. (en adelante "MONDELEZ"), con domicilio social en Madrid, calle Eucalipto, nº 25, y con C.I.F. nº B-85692424, ha decidido poner en marcha la promoción "McFLURRY OREO GRATIS EN McDONALD'S" (en adelante, la "Promoción") con la finalidad de ofrecer un Premio para el consumo y difundir los productos Oreo promocionados. Colabora en la misma la entidad "ASOCIACION DE LICENCIATARIOS DEL SISTEMA McDONALD'S EN ESPAÑA" (en adelante "la copatrocinadora" o "la Asociación"), provista del CIF: G-79593281 y con domicilio en Camino de la Zarzuela nº 21, 2º C (C.P. 28023), de Madrid, en las condiciones que se dirán.

#### **SEGUNDA.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción se iniciará el martes 15 de junio de 2022 a las 09:00:00 horas y finalizará el domingo 31 de octubre de 2022 a las 23:59:59 horas, ambos días inclusive (en adelante, el "Periodo Promocional").

#### **TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL, LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción se desarrollará en el periodo indicado en todo el territorio de España

Únicamente podrán participar en la Promoción los usuarios que:

- Sean personas físicas, mayores de dieciocho (18) años y cumplan con lo establecido en las presentes Bases Legales.
- En el momento de la promoción se encuentren físicamente en España, ya que la mecánica de la Promoción implica que tanto la compra de los productos promocionados como el canje del Premio se realice directamente por el participante en territorio español.

No se permite la participación de empleados actuales de la empresa promotora, Mondelez, ni empresas del grupo Mondelēz International ubicadas en España.

La participación en esta Promoción de regalo seguro e ilimitado tiene carácter gratuito, es decir, siempre que el consumidor obtenga los (2) cupones que se describen en la Base Quinta siguiente, será acreedor dentro del periodo promocional a recibir el regalo descrito en la Base Sexta, sin que los participantes tengan que abonar a MONDELEZ, ni a ningún establecimiento, cantidad adicional alguna por el hecho de la participación o por el hecho de obtener los Premios.

#### **CUARTA.- PRODUCTOS PROMOCIONADOS**

Los productos promocionados y cuya compra permite participar en esta promoción son:

- Oreo Standard 440 gr. marcados con la Promoción en el pack
- Oreo Standard 220 gr. marcados con la Promoción en el pack.
- Oreo Bañadas Blanco 246 gr. marcados con la Promoción en el pack.
- Oreo Bañadas Chocolate 246gr. marcados con la Promoción en el pack.
- Oreo Standard 154g. marcados con la Promoción en el pack.
- Oreo Standard 66g. marcados con la Promoción en el pack

(en adelante, los “**Productos Promocionales**”)

Las compras de cualquier Producto distinto de los Productos Promocionales no serán válidas para participar en la Promoción.

#### **QUINTA.- DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los usuarios que deseen participar en la presente Promoción deberán adquirir DOS (2) de los Productos Promocionales anteriormente indicados cuyo pack esté marcado con la Promoción y contengan el cupón necesario para obtener el Premio.

El participante deberá recortar DOS (2) cupones de los envases de los Productos Promocionales adquiridos y acudir presencialmente a cualquier restaurante McDonald’s de España, a excepción del restaurante McDonald’s situado en Vinaroz, Castellón y solicitar el canje de los cupones correspondientes por su Premio bien en el mostrador o bien a través del servicio McAuto®, dentro del Periodo Promocional. Queda expresamente excluido de la presente promoción la redención del Premio a través del servicio McDelivery®

No serán admitidos al canje aquellos cupones que se presenten fuera del Periodo Promocional indicado.

Una misma persona puede participar las veces que desee en esta Promoción, siempre y cuando en cada participación cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

No serán válidos a efectos de participación los cupones manipulados, modificados, enmendados o alterados de alguna manera, o los que presenten un formato o estado que impida la comprobación de que la compra cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

El conjunto de los DOS (2) cupones entregados para el canje del Premio sólo dará derecho a participar UNA (1) única vez en la Promoción. El restaurante participante McDonald’s donde se realice el canje de los cupones por el Premio retirará los cupones una vez canjeados, para evitar su posterior uso.

#### **SEXTA.- PREMIOS**

A través de la presente Promoción, el participante podrá obtener el Premio consistente en UN (1) postre de ‘McFlurry® Oreo’, con cualquier sirope disponible en el restaurante participante McDonald’s donde se realice el canje (en adelante, el “Premio”).

### **Condiciones de los Premios:**

- El Premio no puede ser canjeado por otro producto distinto al indicado en esta Base, ni por su importe en metálico. En el supuesto de que no se encuentre disponible el producto McFlurry® Oreo ofrecido como premio o regalo seguro, el copatrocinador ofrecerá al consumidor, a su libre elección, optar por volver otro día al restaurante participante para canjear su regalo o recibir otro McFlurry disponible en ese momento.
- Cada persona puede obtener un (1) Premio por cada compra que realice de dos (2) Productos Promocionados.
- Queda prohibida la comercialización, cesión onerosa y/o venta del Premio o del derecho a su obtención.
- El promotor no se responsabiliza del uso del Premio que realice el agraciado.
- El copatrocinador será el responsable del canje de los dos (2) cupones por el Premio en un restaurante participante McDonald's concreto, estando a la disponibilidad del producto ofrecido como Premio, conforme al stock existente en el restaurante participante o por fuerza mayor.
- El promotor no se responsabiliza de la falta de disponibilidad permanente o transitoria del Premio en un restaurante participante McDonald's concreto.
- La renuncia al Premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.
- El Premio es como se expone en las presentes Bases Legales.
- El periodo para poder canjear los cupones por el Premio en los restaurantes participantes McDonald's de España será desde el martes 15 de junio de 2022 hasta el domingo 31 de octubre de 2022, en los horarios indicados en la Base Segunda, y ambos días inclusive, excepto el Restaurante McDonald's situado en Vinaroz, Castellón.

### **SEPTIMA.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN**

La Promoción se comunicará en el propio pack del Producto, y en cualquier otro medio en el que el Promotor lo estime conveniente (televisión, radio, medios digitales, redes sociales, etc.).

### **OCTAVA.-PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

No es necesario que los participantes en la presente Promoción faciliten ningún dato personal para acceder al Premio, por lo que ni MONDELEZ, ni la Asociación, ni el restaurante participante en el que se canjee el Premio, tratarán dato personal alguno, salvo el supuesto excepcional previsto en la Base Décima siguiente, en cuyo caso se procederá conforme a la normativa de protección de datos vigente.

### **NOVENA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

Ni MONDELEZ ni la copatrocinadora se responsabilizan bajo ningún concepto de:

- Las incidencias o daños de cualquier tipo que puedan surgir durante la gestión, desarrollo y ejecución de la Promoción.
- El uso del Premio que el agraciado pueda realizar.
- Los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción.
- La imposibilidad de obtener el Premio por las circunstancias que no estén bajo el control del Promotor ni de la copatrocinadora.
- La presente estipulación subsistirá, aún en el caso de finalización y/o resolución de la presente acción promocional.

#### **DÉCIMA.- RESERVA DE DERECHOS**

El Promotor y la copatrocinadora se reservan el derecho a excluir de la Promoción a aquellos que estén haciendo un mal uso de la misma, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción. En caso de que MONDELEZ o la copatrocinadora detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, se reservan el derecho a ejercer todas las acciones legales que pudieren corresponderles.

Así mismo, MONDELEZ y la copatrocinadora se reservan el derecho de solicitar, en su caso, la acreditación personal fehaciente de aquellas personas que pretendan una redención sospechosa o anormalmente elevada de premios en los restaurantes participantes, a través de la correspondiente Declaración sobre Protección contra el Fraude vinculada a la presente promoción.

#### **DÉCIMO PRIMERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe MONDELEZ.

#### **DECIMO SEGUNDA.- MODIFICACIONES**

MONDELEZ se reserva el derecho a realizar modificaciones, suspender o ampliar esta Promoción, o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y Premios siempre que las mismas estén justificadas y se comuniquen a los participantes debidamente.

Esta circunstancia se comunicará oportunamente a los consumidores por los mismos medios previstos en la Base Décimo Cuarta.

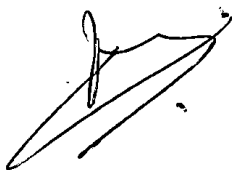
#### **DÉCIMO TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto Mondelez como los participantes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

#### **DÉCIMO CUARTA.- DEPÓSITO DE BASES LEGALES ANTE NOTARIO**

Las presentes Bases Legales bajo las que se desarrolla esta Promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Carlos Mateo y Martínez de Bartolomé y podrán consultarse en la página: [www.oreo.es](http://www.oreo.es) y en [www.mcdonalds.es](http://www.mcdonalds.es).



Madrid, a 14 de junio de 2022